

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 1037/2004, promovido por Julio César Gamboa Ibarias, contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuario a dicho Juzgado, con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al tercero perjudicado, Alvaro Mier Valdés, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se le hace de su conocimiento que se señalaron las once horas con treinta minutos del siete de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa reclama el embargo trabado en los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por Gómez Rodríguez Víctor Manuel vs. Constructora Grada, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros con número de expediente 389/99.

Atentamente  
México, D.F., a 6 de abril de 2005.  
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Eulalio Reséndiz Hernández**  
Rúbrica.

**(R.- 210550)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
EDICTO**

Juicio de Amparo 1273/2004, promovido por Gudelia López Hernández, contra actos del Juez y Secretario Actuario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jalisco, por acuerdo de treinta de marzo de dos mil cinco, se ordenó:

Por ignorarse el domicilio de la tercera perjudicada Oralia Romo Muñoz, se emplace a juicio mediante edictos. Se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del seis de mayo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibida que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado  
**Lic. Claudia Elena Hurtado de Mendoza Godínez**  
Rúbrica.

**(R.- 210562)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**

**Puebla, Pue.****EDICTO**

A: "Inmobiliaria Esjibsa" e "Inmobiliaria Jivera".  
(Terceros perjudicados).

En acuerdo de cuatro de febrero de dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio de Amparo número 1481/2004, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Miguel Angel Sánchez Ramos apoderado de "Hotel Angeles de Puebla", S.A. de C.V., contra actos de la H. Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de Puebla, actos reclamados consistentes en: "De la H. Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, reclamo la sentencia dictada en el Toca de Apelación número 1029/2004, con fecha 15 de octubre del año en curso, recaída al recurso de apelación interpuesto por mi representada en contra del auto de fecha 29 de junio del año 2001, dictado por el C. Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, en el Juicio Ordinario Mercantil número 665/2001, mediante el cual se admitió en la vía ordinaria mercantil la prestación consistente en el cumplimiento de convenio judicial que fuera presentado para su aprobación ante juez y juicio distinto, en el que ya existe sentencia ejecutoriada. Resolución reclamada que declara sin materia el recurso de apelación mencionado". Se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "Diario Monitor", deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que corresponda se le harán por lista aun las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las once horas con veinte minutos del día dieciocho de marzo de dos mil cinco. Doy fe.

Puebla, Pue., a 10 de marzo de 2005.

El Actuario Judicial Adscrito

**Lic. Octavio Zafra Jarquín**

Rúbrica.

(R.- 209843)

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****EDICTO**

Unisys International Company.

En los autos del Juicio de Amparo número 2030/2004 y acumulado 53/2005, promovido el primero de ellos por Rodolfo Gallegos Duarte, y el segundo por Unisys de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Presidente de la misma, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por auto de dieciséis de marzo de dos mil cinco, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las once horas del día catorce de abril de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Alejandra Inés Fuentes Valverde**

Rúbrica.

(R.- 210532)

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado  
Hermosillo, Son.**

**EDICTO**

Luz Mercedes Arvizu de Loustaunau.

Radicada bajo el expediente 583/2004, Antonio Loustaunau en el que se le reclama "La resolución de fecha nueve de junio de dos mil cuatro, publicada en lista de acuerdos el día once del mismo mes y año, dictada en los autos del Toca número 229/2004, que resolvió el recurso de apelación interpuesto por la demandada en contra del auto fecha once de noviembre de dos mil tres, dictado por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil, del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, que aprobó la diligencia de remate en segunda almoneda, dentro del expediente número 2013/1996, correspondiente al juicio ordinario mercantil, promovido por Gerardo Astiazaran Garibaldi, con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de Antonio Loustaunau Ballesteros, en la que si bien es cierto revoca el referido auto, decreta la reposición del procedimiento de ejecución de sentencia, en desatención del primero de los agravios expuestos por la parte demandada apelante, ahora quejosa."

En atención a que Luz Mercedes Arvizu de Loustaunau con residencia en esta ciudad, tiene el carácter de tercero perjudicado en el presente juicio y se desconoce el domicilio en que pueda efectuársele la primera notificación, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó notificársele el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior de la Ciudad de México, Distrito Federal, y requerirlo para que, en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se apersona al juicio de amparo y señale domicilio cierto en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, donde oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo señalado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su ausencia, y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista, en términos de la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo.

Expediente número 583/2004.

Nombre del quejoso: Antonio Loustaunau Ballesteros.

Terceros perjudicados: Citibank México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Citibank, Luz Mercedes Arvizu de Loustaunau.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 2 de marzo de 2005.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Enrique Gómez Ordóñez**

Rúbrica.

**(R.- 210245)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 3044/2004-1, promovido por Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de su apoderado legal, contra actos del Procurador General de la República y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados José Vallesillo Contreras, Jorge Rodríguez López y Angel Guerra Márquez, y se les concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 4 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Patricio Leopoldo Vargas Alarcón**

Rúbrica.

**(R.- 210530)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila**  
**Monclova, Coah.**  
**Oficio 7889**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil número 04/2001-I, actor Elías Luis Saide Azar, demandado Administradora y Operadora de Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima de Capital Variable, se pronunció el acuerdo de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se ordenó la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, parte relativa en que se determinó la titularidad de la concesión otorgada a Administradora y Operadora de Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima de Capital Variable, en virtud del contrato de cesión que celebró con Elías Luis Saide Azar.

En su parte conducente, el acuerdo cuya publicación se ordena dice lo siguiente:

"Monclova, Coahuila, a catorce de febrero de dos mil cinco... este Juzgador procede a ejecutar la sentencia en rebeldía de Elías Luis Saide Azar, en su carácter de titular y legítimo concesionario de una red pública de telecomunicaciones para proporcionar el servicio de televisión por cable en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y bajo el título de concesión expedido con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Por consiguiente, procede determinar lo siguiente:

**1.-** Administradora y Operadora de Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima de Capital Variable, en virtud del contrato de cesión que celebró con Elías Luis Saide Azar, adquirió plena y totalmente la titularidad de la concesión que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó a favor de la persona física mencionada el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, para explotar una red pública de telecomunicaciones.

**2.-** Administradora y Operadora de Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima de Capital Variable queda facultada para ejercer todos y cada uno de los derechos emanados de la referida concesión, específicamente el de instalar, operar o explotar una red pública de telecomunicaciones en los lugares, territorio o zona que haya autorizado la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que en el juicio se acreditó fue en la ciudad de Cadereyta de Jiménez, Nuevo León.

**3.-** En la explotación de la red pública de telecomunicaciones materia de la concesión, la empresa Administradora y Operadora de Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima de Capital Variable, queda obligada al cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normativas que regulan la prestación del servicio a que tal concesión se refiere, quedando a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de cualquier otra autoridad competente, verificar lo anterior.

**4.-** Gírese oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Director Coordinador de la Dirección General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con residencia en México, Distrito Federal, sólo para el efecto de que tome nota de que la única titular de la concesión que en su momento se otorgó a Elías Luis Saide Azar es ahora la empresa Administradora y Operadora de Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima de Capital Variable.

**5.-** Expídase a Administradora y Operadora de Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima de Capital Variable, copia certificada de la presente determinación para que le sirva como título de propiedad de la concesión otorgada el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para explotar una red pública de telecomunicaciones en su modalidad de servicio de televisión por cable en la ciudad de Cadereyta de Jiménez, Nuevo León.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, en términos del artículo 18 penúltimo párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en comento, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil cinco."

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar al presente y reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Monclova, Coah., a 28 de marzo de 2005.  
El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila  
**Lic. José Manuel Quistian Espericueta**  
Rúbrica.

**(R.- 210537)**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado  
San Luis Potosí  
Proceso Penal 125/2000-I  
EDICTO**

Al C. Heliodoro Hernández Popocal, se le hace saber que dentro del Proceso Penal 125/2000-I radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, instruido en contra de Pedro Trejo Hernández, por el delito contra la salud, se dictó un auto que a la letra dice:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, a veintidós de marzo del año dos mil cinco.

Visto el estado que guardan los presentes autos, gírese atento oficio al licenciado Carlos F. Matute González, Secretario Ejecutivo de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que se sirva informar a este Juzgado, la fecha en que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el edicto relacionado con la presente causa penal, mismo que fue solicitado al contador público Julio Rodríguez Monsalve, Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, mediante atento oficio número C-1035/2004 de fecha once de junio del año dos mil cuatro y en su caso, solicítase a dicho funcionario tenga a bien ordenar a quien corresponda, con apoyo en el artículo 182 B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, se publique a efecto de notificar por edictos a Heliodoro Hernández Popocal propietario del vehículo que enseguida se describe por una sola ocasión en el **Diario Oficial de la Federación**, tal como lo dispone el numeral en cita, el proveído de veintiséis de febrero del año dos mil uno, dictado por este Juzgado, dentro de la causa penal número 125/2000-I, instruida en contra de Pedro Trejo Hernández, por el delito contra la salud, que en lo esencial dispone: en acatamiento a lo ordenado en el resolutivo séptimo y su respectivo considerando de la sentencia que se ejecuta, se deja el vehículo camioneta de fabricación nacional, marca Dodge, tipo pick up, modelo 1997, motor Hecho en México, serie 3B7HC16X9VM501431, placas de circulación 648JAG del Distrito Federal, a disposición de su propietario Heliodoro Hernández Popocal, haciéndole saber además, que cuenta con un término de noventa días, contado a partir de su legal notificación del proveído de esta fecha, para que se presente a recoger dicha unidad, la cual se encuentra depositada en las instalaciones de Grúas Chávez Hermanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, ubicada en calle Flores Magón número 121 de la ciudad de Matehuala, San Luis Potosí, apercibido que de no hacerlo, el referido automotor se declarará abandonado a favor del Gobierno Federal, en términos del párrafo tercero del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la licenciada Laura Coria Martínez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, quien actúa con la licenciada Perla Beatriz González Chan, Secretaria que autoriza y da fe.” Al calce dos firmas ilegibles.

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de marzo de 2005.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado  
**Lic. Perla Beatriz González Chan**  
Rúbrica.

**(R.- 210752)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

---

**AVISOS GENERALES**

---

**Gobierno del Estado de Puebla  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes****EDICTO**

Arquitecto Juan Carlos Anaya Estévez, Administrador General de Proyectos y Construcciones Anes, S.A. de C.V.

Disposición Subsecretario de Comunicaciones de esta dependencia. Notifica con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato SCTEP-02-CPU/FED/MUN/CO-031 relativo obra construcción de la carretera Azumbilla-Tlacotepec de Díaz, tramo: Alcomunga Eloxochitlán, municipios de Eloxochitlán, San Sebastián, Tlacotepec y Ajalpan, Puebla, otorgándosele quince días hábiles contados a partir del día siguiente surta efectos notificación, para que exponga lo que a su derecho convenga y en su caso aporte pruebas, se señala el día seis de junio año en curso, 12:00 horas, en el kilómetro 0+000 del camino mencionado para toma de posesión de inmueble, se levantará acta circunstanciada de estado de trabajos con o sin su comparecencia; del mismo modo se le informa que debe presentarse en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con domicilio en avenida Rosendo Márquez 1501, colonia La Paz, Puebla, Puebla, dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación.

Se ordena su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en el periódico "Diario Monitor".

Puebla, Pue., a 8 de marzo de 2005.

El Notificador

**José Juan Bautista Rosas**

Rúbrica.

**(R.- 209845)**

---

**DESC, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA****A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO****DESC P99U**

Con fundamento en los artículos 217 fracción X, 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de la emisión de Pagarés de Mediano Plazo, identificada como "DESC P99U", realizada por DESC, S.A. de C.V., a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 26 de abril de 2005 a las 17:00 horas, en el auditorio de la sociedad emisora, ubicado en Paseo de los Tamarindos 400 B, planta baja, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, México, D.F., bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.** Lista de asistencia, verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II.** Discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea a la propuesta de DESC, S.A. de C.V., para realizar una oferta pública de intercambio de los Pagarés de Mediano Plazo de la emisión "DESC P99U" por certificados bursátiles.
- III.** Discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea de la gestión realizada hasta la fecha por el representante común de los tenedores de la emisión de Pagarés de Mediano Plazo emitidos por DESC, S.A. de C.V. (DESC P 99U).
- IV.** Designación de delegados de la Asamblea.
- V.** Redacción, lectura y aprobación del acta que al efecto se levante.

Para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por institución de crédito, o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, contra

entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

Atentamente  
 México, D.F., a 14 de abril de 2005.  
 Representante Común de los Tenedores  
 Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
 Grupo Financiero Scotiabank Inverlat  
 Gerente Jurídico  
**Lic. Jorge González Chaparro**  
 Rúbrica.

(R.- 210769)

**BRAYD, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad Brayd, S.A. de C.V., a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de abril de 2005 a las 12:30 horas, en las instalaciones de esta sociedad ubicadas en la calle Atenor Salas número 15, colonia Atenor Salas, Delegación Benito Juárez, código postal 03010, México, D.F., para tratar los puntos que se relacionan en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del acta anterior para aceptación o modificación.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los balances.
- 5.- Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 6.- Compra venta de acciones.
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a más tardar el día 22 de abril de 2005, fecha en que se cerrará el registro de accionistas para efecto de la Asamblea.

Se hace una segunda convocatoria de Asamblea que se realizará el día 23 de abril de 2005 a las 13:00 horas en el domicilio y bajo el orden del día señalado con anterioridad.

Se hace una tercera convocatoria de Asamblea que se realizará el día 23 de abril de 2005 a las 13:30 horas en el domicilio y bajo el orden del día señalado con anterioridad.

México, D.F., a 15 de marzo de 2005.  
 Presidente del Consejo de Administración  
**Felipe Julián Rodríguez López**  
 Rúbrica.

(R.- 210719)

**SOCIEDAD MEXICANA DE COREOGRAFOS, S.G.C. DE I.P.**  
**CONVOCATORIA**

Jueves 12 de mayo de 2005 a las 18:00 horas en el Lobby de la Sala Miguel Covarrubias, ubicada en Insurgentes Sur 300, Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, D.F., 04340, para tratar los puntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Registro de socios.
- 2.- Nombramientos de escrutadores.
- 3.- Verificación de quórum.
- 4.- Informe general del Consejo Directivo.
- 5.- Presentación del estado financiero de la sociedad correspondiente al año 2004 y aprobación del mismo, en su caso.
- 6.- Informe del Comité de Vigilancia.
- 7.- Reparto de regalías a los socios que no las hubieren cobrado a tiempo.
- 8.- Asuntos generales.

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y la disposición 37 de los estatutos de esta Sociedad de Gestión Colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Atentamente  
 México, D.F., a 8 de abril de 2005.  
 Presidenta del Consejo Directivo  
**Magnolia Orozco Avila**  
 Rúbrica.

(R.- 210736)

**PANTEON JARDIN DE MEXICO, S.A.**

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, tomado en sesión del día 30 de marzo de 2005 se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 10:30 horas del día 27 abril de 2005, en las oficinas de Administración del Panteón Jardín, ubicadas en el kilómetro 14.5 de la carretera al Desierto de los Leones, en esta ciudad, para conocer y resolver sobre los asuntos que se consignan en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio de 2004.
- 2.- Presentación, discusión y resolución de los estados financieros practicados al día 31 de diciembre de 2004 e informe del comisario sobre los mismos.
- 3.- Aplicación de utilidades.
- 4.- Designación de las personas que integren el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2005.
- 5.- Designación del comisario de la sociedad y suplente y del secretario del Consejo.
- 6.- Fijación de la remuneración a los consejeros, comisario y secretario por el ejercicio de 2005.
- 7.- Designación de personas que comparezca ante notario para que se protocolice el acta de la Asamblea, en lo conducente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para efectos de integración del quórum de la asamblea, se reconocerá como accionistas a las personas que aparecen inscritas como tales en el libro correspondiente.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.

Presidente del Consejo de Administración del Panteón Jardín de México, S.A.

**Lic. José Antonio Escandón Gómez**

Rúbrica.

(R.- 210576)

---

**NUEVO PANTEON JARDIN, S.A. DE C.V.**

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, tomado en sesión del día 30 de marzo de 2005 se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 11:30 horas del día 27 abril de 2005, en las oficinas de Administración del Panteón Jardín, ubicadas en el kilómetro 14.5 de la carretera al Desierto de los Leones, en esta ciudad, para conocer y resolver sobre los asuntos que se consignan en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio de 2004.
- 2.- Presentación, discusión y resolución de los estados financieros practicados al día 31 de diciembre de 2004 e informe del comisario sobre los mismos.
- 3.- Aplicación de utilidades.
- 4.- Designación de las personas que integren el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2005.
- 5.- Designación del comisario de la sociedad y del secretario del Consejo y suplentes.
- 6.- Fijación de la remuneración a los consejeros, comisario y secretario por el ejercicio de 2005.
- 7.- Designación de persona que comparezca ante notario para que se protocolice el acta de la Asamblea, en lo conducente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para efectos de integración del quórum de la Asamblea, se reconocerá como accionistas a las personas que aparecen inscritas como tales en el libro correspondiente.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.

Presidente del Consejo de Administración del Nuevo Panteón Jardín, S.A. de C.V.

**Lic. José Antonio Escandón Gómez**

Rúbrica.

(R.- 210580)

**SECM, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 16 DE MARZO DE 2005****(pesos)****Activo**

Activo circulante	
Impuesto al Valor Agregado por acreditar	\$785.87
Activo no circulante	
Pagos anticipados	\$33,737.95
Total activo	\$34,523.82

**Pasivo y capital**

Pasivo	\$0.00
Capital	
Capital social	\$1'050,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	\$(1'013,219.48)
Resultado del ejercicio	\$(2,256.70)
Total de capital	\$34,523.82
Total pasivo y capital	\$34,523.82

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la tenencia accionarial que cada uno de los accionistas tenga.

La presente publicación del balance final de liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

México, D.F., a 16 de marzo de 2005.

Liquidador

**Lic. Juan Carlos Gaedke Ruiseñor**

Rúbrica.

**(R.- 210187)**

**KAMATA & T, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**  
**AL 28 DE FEBRERO DE 2005**

Activo circulante		
Bancos	1'986,450	
Suma activo	<u>1'986,450</u>	
Capital social		
Capital social fijo	3,000	
Capital social variable	1'983,450	1'986,450
Suma pasivo y capital		<u>1'986,450</u>

México, D.F., a 28 de febrero de 2005.

Liquidador

**Tomomi Kamata Kamata**

Rúbrica.

**(R.- 210553)**

**GRUPO ESCATO, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo décimo octavo de los estatutos sociales y de conformidad con el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se convoca a los accionistas de Grupo Escato, S.A. de C.V., a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 30 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Rafael Checa número 22, colonia Chimalistac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01070, en México, Distrito Federal, en la que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2004.
- 2.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del comisario.
- 3.- Designación de delegado(s) de la Asamblea, para que formalicen las resoluciones adoptadas por la misma.
- 4.- Designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
- 5.- Asuntos varios.

Para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de accionistas que al efecto lleve la sociedad, o bien exhibir sus títulos definitivos de acciones.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona que designen mediante carta poder firmada ante dos testigos o mediante cualquier otro poder otorgado de acuerdo con las formalidades requeridas por la Ley, no pudiendo ser representantes los administradores ni comisarios de la sociedad.

México, D.F., a 15 de abril de 2005.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Lic. Gabriel Gadsden Carrasco**  
Rúbrica.

**(R.- 210783)****AVISO AL PUBLICO****REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

**LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**